

**HECHO ESENCIAL  
EMPRESAS HITES S.A.**  
(Inscripción en el Registro de Valores N°1012)

Santiago, 26 de abril de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas.**

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, en la Circular N°660 y en la Norma de Carácter General N°30, ambas de esta Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Empresas Hites S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobación la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018;
- 2) El reparto de un dividendo de \$1.323.056.273, equivalente a \$3,50873 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, el que, agregado al dividendo provisorio, ya distribuido por la Sociedad durante el año 2018, equivale al dividendo mínimo obligatorio dispuesto en el artículo 79 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es, un 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. El dividendo será puesto a disposición de los de los accionistas a partir del día 15 de mayo de 2019 y tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada, esto es, a la medianoche del día 9 de mayo de 2019.

Adicionalmente, los accionistas acordaron el pago de un dividendo adicional, con cargo a las utilidades del año 2018, de \$4,401738 por cada acción, que equivale a un 20% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. El dividendo será puesto a disposición de los de los accionistas a partir del día 14 de junio de 2019.

- 3) Designar al periódico El Mostrador para las publicaciones que deban efectuarse de conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Gonzalo Irarrázaval del Campo  
Gerente General  
**Empresas Hites S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso

